



CUT: 209836-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0167-2025-ANA-AAA.HCH.ALA.SC

Santiago De Chuco, 19 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT 203051-2025, presentado por el señor TELMO MAXIMO TRUJILLO ESQUIVEL, identificado con DNI N° 44258442, presidente del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal, solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación de los estatutos a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificada mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MIDAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31801; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MIDAGRI, Decreto Supremo que



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A403333C

modifica el Reglamento de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; disponiendo que “Las Organizaciones de usuarios de agua adecuan sus estatutos al marco legal vigente hasta antes de la presentación de la solicitud de inscripción de la elección del consejo directivo, de acuerdo los lineamientos establecidos por la ANA”;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 1419-2024-ANA-AAA.HCH, se aprueba la Actualización de la Delimitación del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha, correspondiente al ámbito de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco;

Que, el INFORME TECNICO N° 0166-2025-ANA-AAA.HCH.AL.ALA.SC/AVV concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3º de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación de los estatutos de la citada organización de usuarios de agua; lo que se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga y recomienda Aprobar el acuerdo de adecuación de los estatutos del Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal, a la Ley N° 31801 y su Reglamento; así mismo recomienda se disponga la inscripción del Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal y la incorporación del acuerdo de adecuación de los estatutos a la Ley N° 31801 y su Reglamento, ante la SUNARP cuando corresponda;

Que, además, en el citado informe técnico indica CAMBIAR LA DENOMINACIÓN OFICIAL SUBSECTOR HIDRAULICO al que pertenece el Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal, reconocido como O.U.A. mediante Resolución Administrativa N°0036-2021-ANA-AAA.HCH - ALA.SCH de fecha 21 de julio del 2021, en concordancia con el Artículo 21º del Reglamento de la Ley N° 31801; por haberse aprobado a través de la RESOLUCION DIRECTORAL N° 1419-2024-ANA-AAA.HCH, la actualización de los sectores y subsectores hidráulicos del ámbito de la Administración Local de Agua Santiago de Chuco, correspondiendo que el Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal asuma la denominación de formar parte integrante de la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CONRA PUEBLO NUEVO y ésta a la vez a la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA.;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- INCORPORAR el acuerdo de adecuación de los estatutos del Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificada mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2025-MIDAGRI, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 31801, a mérito de lo cual queda denominada como: Comité de Usuarios “Huaychaca Suruvara Querquerbal” que forma parte



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A403333C

integrante de la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CONRA PUEBLO NUEVO y ésta a la vez a la JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR TABLACHACA MARGEN DERECHA.

Artículo 2.- OFICIALIZAR cuando corresponda a la Oficina Registral La Libertad de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo a la adecuación de los estatutos y la modificación de la denominación del Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal, aprobado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 07 de septiembre del 2025, que consta de 15 folios.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Comité de Usuarios Huaychaca Suruvara Querquerbal, a la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO CONRA PUEBLO NUEVO y a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Tablachaca Margen Derecha con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y así mismo disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS OSWALDO CASTILLO HILARIO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SANTIAGO DE CHUCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : A403333C